## eLeVe

## La AFIP detalló el régimen "Puerta a Puerta" y sus beneficios



El subdirector General de Servicios al Contribuyente de la AFIP, Sergio Rufail, indicó que el nuevo servicio "ha sido una demanda muy esperada", cuenta con dos sistemas vigentes y ambas resoluciones se pondrán en funcionamiento a partir del 26 agosto.

n diálogo con Télam Radio, Sergio Rufail, subdirector General de Servicios al Contribuyente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP, se refirió a la implementación del nuevo régimen del servicio Puerta a Puerta que se llevará a cabo para las compras en el exterior.

Asimismo, el funcionario indicó que el nuevo servicio "ha sido una demanda muy esperada", cuenta con dos sistemas vigentes y ambas resoluciones se pondrán en funcionamiento a partir del 26 agosto, uno es a través del Correo Argentino y la otra por Couriers -DHL, Fedex, UPS-.

Uno de los modos de envío de las compras en el exterior será por Correo Argentino, por un valor máximo de U\$S 200 y bultos de 2kg como tope, el paquete deberá reunir condiciones, el correo revisará e informará para que quien lo reciba pague el arancel del 50% del valor en Afip para que luego la mensajería lo envíe al domicilio, así lo detalló Rufail.

Además, el representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos añadió que es obligación que el comprador informe a la AFIP la correcta recepción ya que sino luego no podrá hacer una nueva compra.

Por otro lado, el subdirector explicó que otra opción es a través de Couriers, "quienes se ocupan de pagar e identificar el arancel", paquetes de hasta 50 kg, por costos de u\$s 1000, el envío llega directamente al domicilio, "se podrán realizar 5 envíos por año y no

más de 3 productos iguales", y agregó: "El comprador tendrá 30 días para informar que recibió el paquete"

Finalmente, Sergio Rufail manifestó que este nuevo lanzamiento "generó muchísima expectativa" en la sociedad, no obstante dijo: "No consideramos que este servicio compita con la industria nacional, ni destruya el mercado interno".